Gmail

**gobierno mitu-vaupes.gov.co <gobierno@mitu-vaupes.gov.co>**

# Solicitud de cotización de productos y/o servicios

1 mensaje

**gobierno mitu-vaupes.gov.co** <gobierno@mitu-vaupes.gov.co> 14 de octubre de 2026 a las 15:29
Para: Comercializadoraagrovaupessas@gmail.com

Señores:
COMERCIALIZADORA AGROVAUPES SAS
NIT: 901595960-7
R/L DYAN HERNANDEZ
Gmail: Comercializadoraagrovaupessas@gmail.com

Asunto: Solicitud de cotización de productos y/o servicios

Teniendo en cuenta el procedimiento para la elaboración del estudio de mercado y análisis de costos, requisito indispensable para iniciar el proceso contractual que satisfaga las necesidades del Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Gobierno y Administración Municipal, me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles respetuosamente una cotización formal.

Agradecemos indicar los precios y condiciones comerciales ofertados desde su actividad económica para los siguientes productos y/o servicios:

Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,

***ADRIANA HOYOS RODRÍGUEZ***
***Secretaria de Gobierno y Administración Municipal***
***CEL: 313 440 8785***
***gobierno@mitu-vaupes.gov.co***
***Alcaldía de Mitú Vaupés***

**Solicitud cotizacion COMERCIALIZADORA AGROVAUPES SAS_0001.pdf**
7240K

140 - 5358 - - -
14 OCT 2026

Mitú – Vaupés 14 de octubre de 2026

Señores:
*COMERCIALIZADORA AGROVAUPES SAS*
*NIT: 901595960-7*
*R/L DYAN HERNANDEZ*
*Gmail: Comercializadoraagrovaupessas@gmail.com*
*CL: 3157046151*

**Asunto**: Solicitud De Cotización De Productos.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el procedimiento para la elaboración de un estudio de mercado/costo como requisito para iniciar el Proceso Contractual que satisfaga una necesidad del Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Gobierno y Administración Municipal, es menester remitirme a usted para solicitarle de manera comedida una cotización en la que se indiquen los precios que desde su actividad económica se ofertan para los siguientes productos y/o servicios así:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|---|
| OBJETO | SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) COMO FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE CÁMARAS PARA LA PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MITÚ. |
| VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN | Treinta (30) días |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANT | UNIDAD | VR UNIT |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Suministro e instalación de UPS True On-Line 1.5 KVA, doble conversión, 120V AC, FP >0.9, eficiencia ≥86%. Incluye baterías VRLA internas, bypass electrónico y monitoreo SNMP. | 1 | UND | |
| 2 | Suministro e instalación de inversor de 1000W, 24 VDC -120 VCA. 60 HZ, onda sinusoidal pura, Tensión nominal 25,6V voltaje de entrada 12/24/110 VDC voltaje de salida 110/220/230/240V AC, Eficiencia >87% con Display. | 1 | UND | |
| 3 | Suministro e instalación de batería de litio LifePo4 - 100 AH - 24V - 4000 Ciclos al 90% de descarga; Energía nominal 3,19kwh; temperatura de trabajo descarga: -28° C a + 45° C; Carga: 0°C a +45°C. Debe contener: Entrada de Carga AC 110V, + Sensor de Temperatura; GPS; Acelerómetro, Salida RS485 | 1 | UND | |
| 4 | Suministro e instalación de interruptor termomagnético monopolar 20 Amp VDC, para conexión externa en caja IP65 y en el gabinete para la conexión de la caja IP65 al Regulador | 1 | UND | |
| 5 | Suministro e instalación de Equipo de monitoreo de batería e inversor con puertos de conexión RJ45, USB, CAN, Wifi Y SALIDA loraWan. Con Memoria interna USB de 1GB, consumo de energía 110 mA @ 24V, con salida ethernet para enviar la información de la batería y del sensor de temperatura del gabinete al servidor | 1 | UND | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 6 | Suministro e instalación de Acometida general al gabinete en poste, en cable encauchetado 2x8 thl4n/thwn, para alimentación del gabinete de comunicación tipo exterior. | 1 | ML | |
| 7 | Suministro e instalación y puesta en marcha de Fibra óptica Mono modo de 24 Hilos span 120 a 160 para Subsistema de entre backbone y Centro de comunicaciones de la sala de monitoreo - puntos de cámaras de seguridad incluye herrajes de su suspensión, herrajes fijación y certificación en sitio. | 1 | ML | |
| 8 | Suministro e instalación y puesta en marcha de Transceivers (SFP) módulos de Conectorización para fibra óptica enlaces a 1 Gb Mono modo, incluyen Transceivers y conectores SFP, incluye certificación de conexión de cada enlace de fibra óptica. | 1 | UND | |
| 9 | Suministro e instalación y puesta en marcha de Switch de fibra de 8 puertos Gigabit SFP Ports • (1) Serial Console PortNon-Blocking Throughput: 14 Gbps • Switching Capacity: 32 Gbps • Forwarding Rate: 14.88 Mbps • Maximum AC Power Consumption: 120W • Rackmountable with Rack-Mount Brackets (Included) • DC Input Option (Redundant or Stand-Alone), incluye configuración. | 1 | UND | |
| 10 | Suministro e instalación y puesta en marcha de Switch de fibra de 24 puertos Gigabit SFP. Puertos RJ45 de 24 ^ 10/100/1000 Mbps. | 1 | UND | |
| 11 | Suministro e instalación Cable UTP cat 6 exterior protección UV, malla de blindaje antiestática, incluye accesorios, Certificación en sitio | 1 | ML | |
| 12 | Suministro e instalación y puesta en marcha de Cámara Domo de red PTZ Full HD 4MP (2560 x 1440) resolución en tiempo real WDR. Con el Lente día / noche con zoom óptico de 25X. Rango de giro sin fin de 360 ° | 1 | UND | |
| 13 | Suministro e instalación y puesta en marcha de Joystick para controlar la función PTZ control de Panorámica / Inclinación / Zoom, Enfoque, Enfoque automático, Predefinido, Grupo, Recorrido, Swing, Trace, Auto tracking, Alarm off / on, Freeze, incluye instalación y configuración en sitio. Capaz de controlar domos PTZ IP con interfaz de red LAN. Pantalla de hasta 7" Touch Screen. | 1 | UND | |
| 14 | Suministro e instalación y puesta en marcha de Matriz video Wall, Monitores de 55" Industrial Videowall Bisel Ultradelgado / Tamaño: 55" / Operación: 24x7 / Brillo (Nit): 450 / Resolución: FHD / Panel: IPS / Wi-Fi: No / Player: No / Sonido: No / Bisel: 0.44mm (left/top) / 0.44mm (right/bottom)/ Modo: Horizontal y Vertical / DVI in-out / Garantía: 3 Años, observación, operación del sistema Video Wall matriz 3x2, Soportes, Cables y Accesorios de Instalación para observación y operación del sistema Video | 1 | UND | |
| 15 | Suministro e instalación de un Decoder (Ultra-HD Network Video Decoder), Sistema operativo Linux, formatos: MPEG2/MPEG4/H.264/H.265/MJPEG; entradas: 2 HDMI, 2 DVI-I; comunicación: 2 RJ45 network port (10M/100M/1000M); 3 RS232(1 DB9, 2 RJ45); 1 RS485; audio de salida: 6ch HDMI (embedded) | 1 | UND | |
| 16 | Suministro e Instalación de Servidor: Hasta dos procesadores escalables 3a generación, con hasta 24 núcleos por procesador; Controladoras internas (RAID): PERC H345, PERC H355, HBA355i, PERC H745, PERC H755, S150; Inicio interno: módulo SD dual interno o Boot Optimized Storage Subsystem (BOSS-S1): HWRAID 2 x M.2 SSD o USB; Hasta 4 SAS / SATA (HDD / SSD) de 3,5 pulgadas máximo 64 TB; SAS/SATA (HDD/SSD) de hasta 8 x 2,5 pulgadas y 61,4 TB; Sistema de alimentación Modo mixto Platinum de | 1 | UND | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 600 W (100-240 V de CA o 240 V de CC) redundante de intercambio en caliente | | | |
| 17 | Suministro e instalación de un sistema de almacenamiento con redundancia de 180 días, 64-bit multi-core processor, Embedded Linux, 8 GB by default (extendable to 64 GB), É mini SAS HD ports with maximum speed 12Gb/s, 1 x 1GbE management port; 4 x 1GbE LAN ports, 2 • NVMe SSD ports | 1 | UND | |
| 18 | Suministro e Instalación de NVR con IA para análisis de video. Admite formatos de decodificación Smart H.265+, H.265, Smart H.264+, H.264 y MJPEG; Capacidad máxima de decodificación: 32 • 1080p a 30 fps; Ancho de banda de entrada/grabación/salida máxima de 1280/1280/1024 Mbps; hasta 64 canales; Admite clúster N+M, Raid 0/1/5/6/10, El diseño de chasis tipo cajón permite el intercambio en caliente de discos duros | 1 | UND | |
| 19 | Instalación de sistema eléctrico para independizar la sala de monitoreo y control | 1 | UND | |
| 20 | Suministro e instalación de un sistema de respaldo de energía con capacidad nominal de 26kw/hora con baterías de litio. Sensor de temperatura y humedad. Capacidad de 4000 Ciclos al 90% de descarga; temperatura de trabajo descarga: -28° C a + 45° C; Carga: 0°C a +45°C. Con sistema de monitoreo del estado de las baterías, conexión wifi e integrado con la licencia del software de monitoreo | 1 | UND | |
| 21 | Suministro e Instalación de un Inversor Híbrido 10KVA, entrada de hasta 6000W, 145VC D, con un controlador MPPT de 60 VDC-115 VDC, voltaje de salida 220/230/240 VAC. Con sistema de monitoreo del consumo de energía, conexión wifi e integrado con la licencia del software de monitoreo | 1 | UND | |
| 22 | Suministro de material de oficina, compuesto por: 4 Sillas Ergonómicas: 80x48 cm; Peso soportado 100kg, material tela, mesa para el operador; 3mtrs x 0,8 mtrs; 4 monitores para el operador; Retroiluminación LED 1080P Ángulo de Visión 178°(H)/178°(V) HDMI/VGA/USB Parlante 4WX2 + Tandem Risma 4 Puestos Negro + Basurero Metálico Redondo Papelera De Oficina Malla Grande Color Negro | 1 | UND | |
| 23 | Suministro y configuración de un (1) Software en nube de monitoreo del estado de las baterías y monitoreo de la temperatura interna de cada gabinete, monitoreo del consumo de energía de los inversores. El cual permita generar alertas de posibles fallas: El software debe tener licencia vitalicia para el monitoreo de las baterías que componen este proyecto | 1 | UND | |
| 24 | Suministro e Instalación de una licencia del Software para el monitoreo de las cámaras de seguridad + sistema de voceo, con capacidad para 30 cámaras de seguridad | 1 | UND | |

| CONDICIONES DE CONTRATACIÓN | |
|---|---|
| PLAZO DEL CONTRATO | Un (01) mes y quince (15) días |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | 1. Desarrollar el objeto contractual con estricta sujeción a las condiciones de calidad, oportunidad y especificaciones definidas en el pliego de condiciones, sus anexos técnicos, el estudio previo y la propuesta presentada.<br>2. Entregar a la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento con los amparos solicitados para su revisión y aprobación. |

| | |
|---|---|
| | 3. Entregar los equipos, componentes, insumos y herramientas del sistema de CCTV en el Almacén Municipal o en el lugar estipulado por la supervisión, garantizando su adecuado embalaje y custodia.<br>4. Efectuar la instalación, montaje, configuración, integración y pruebas de puesta en funcionamiento de las cámaras y del sistema de CCTV de acuerdo con los requerimientos técnicos fijados por la Entidad.<br>5. Entregar los certificados de garantía comercial y técnica otorgados por los fabricantes de los equipos eléctricos y electrónicos suministrados.<br>6. Transferir formalmente los manuales de uso, ficha técnica, licencias y soportes técnicos emitidos por el fabricante, que permitan al Municipio de Mitú gestionar el soporte técnico directo y la garantía de fábrica.<br>7. Reemplazar o reparar, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la supervisión, los equipos, materiales o insumos que presenten defectos de fábrica, fallas de funcionamiento o daños durante el transporte e instalación.<br>8. Disponer del personal técnico calificado, herramientas, insumos, equipos de prueba y logística de transporte necesarios para la ejecución integral del suministro, instalación y mantenimiento del sistema.<br>9. Notificar de manera inmediata y por escrito a la supervisión del contrato sobre cualquier inconveniente, fuerza mayor o situación fortuita que pueda interrumpir la ejecución contractual o generar retrasos en el cronograma.<br>10. Afiliar al Sistema de Riesgos Laborales (ARL) y demás componentes de la Seguridad Social Integral al personal técnico y de mano de obra vinculado a la ejecución, adjuntando las certificaciones de pago correspondientes en cada informe parcial.<br>11. Presentar el informe final de ejecución que incluya el inventario detallado de los elementos instalados, las actas de pruebas a satisfacción, las certificaciones de calidad y el registro fotográfico de cada punto de video e infraestructura adecuada. |
| FORMA DE PAGO | **El MUNICIPIO PAGARÁ al CONTRATISTA** el presente contrato así: La entidad desembolsará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:<br><br>**Anticipo (40%)**<br><br>Se otorgará un anticipo equivalente al **cuarenta por ciento (40%)** del valor total del contrato, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución. Dicho monto será amortizado mediante el descuento del cuarenta por ciento (40%) del valor bruto de cada acta de pago, parcial y final, hasta su amortización total, la cual deberá completarse a más tardar con el pago final.<br><br>**Manejo y legalización del anticipo:**<br><br>• **Cuenta bancaria exclusiva:** El contratista deberá abrir una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del anticipo. La cuenta será vigilada por la supervisión del contrato y los recursos solo podrán ser destinados a los gastos directamente relacionados con la ejecución del objeto contractual, según lo estipulado en el plan de inversión.<br>• **Rendimientos financieros:** Los rendimientos financieros que genere la cuenta del anticipo son de propiedad exclusiva del Municipio de Mitú y deberán ser consignados en la cuenta bancaria que indique la Entidad. |

- **Requisitos para el giro del anticipo:** Para el desembolso del anticipo se requerirá el cumplimiento ordenado de los siguientes requisitos:

  1. Aprobación de la garantía única de cumplimiento y de manejo del anticipo por parte de la Entidad (presentada por el contratista dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato).
  2. Expedición del Registro Presupuestal (RP) por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.
  3. Designación formal de la supervisión del contrato.
  4. Presentación y aprobación del Plan de Inversión del Anticipo y del cronograma de ejecución por parte de la supervisión.
  5. Certificación de apertura de la cuenta bancaria exclusiva a nombre del contrato.
  6. Suscripción del Acta de Inicio entre el contratista y la supervisión.
  7. Orden de desembolso expedida por la supervisión dirigida a la Secretaría de Hacienda Municipal.

**Pagos Parciales (Hasta el 50%)**

Se realizarán pagos parciales, contra actas de avance de ejecución aprobadas por la supervisión, cuyos giros netos (valor ejecutado facturado menos la amortización del anticipo) sumen en conjunto hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. De cada acta parcial se descontará el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto como amortización del anticipo. Sobre el presupuesto oficial, para alcanzar giros netos de $598.219.500 deberá acreditarse ejecución por $997.032.500, de la cual se amortizarán $398.813.000 del anticipo; estos valores se ajustarán proporcionalmente al valor del contrato adjudicado. Para tramitar cada pago parcial, el contratista deberá radicar ante la supervisión los siguientes documentos:

- Factura de venta o documento equivalente expedido conforme a las normas tributarias vigentes (DIAN).
- Informe de avance de ejecución y certificado de cumplimiento parcial expedido por la supervisión del contrato.
- Comprobante de ingreso al Almacén Municipal de los bienes e insumos adquiridos (cuando aplique).
- Actas de entrega, instalación y pruebas de los equipos de CCTV, suscritas por el contratista y la supervisión.
- Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales del personal vinculado a la ejecución.

**Pago Final y Liquidación (10%)**

El saldo final, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato como giro neto ($119.643.900), corresponderá al valor ejecutado restante ($199.406.500), del cual se descontará el saldo pendiente del anticipo ($79.762.600), de modo que con este pago quede reconocido el cien por ciento (100%) del valor ejecutado y amortizado el cien por ciento (100%) del anticipo.

Este pago se cancelará una vez cumplidas las siguientes condiciones:

- Suscripción del Acta de Entrega y Recepción Final a satisfacción de los bienes e instalaciones de CCTV.

- Suscripción del Acta de Liquidación del Contrato entre el ordenador del gasto y el contratista.
- Presentación del registro fotográfico completo de la instalación y puesta en funcionamiento de las cámaras y centros de monitoreo.
- Presentación de paz y salvo y liquidación del personal vinculado para la ejecución del proyecto.
- Soportes de pago de la seguridad social y parafiscales del último periodo ejecutado.
- Factura de venta correspondiente al saldo final.

## RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del | Responsable por implementar | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | GENERAL | EXTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | Ausencia de proponentes habilitados o presentación de ofertas con precios artificialmente bajos. | Declaratoria de desierto del proceso, retraso en el abastecimiento e ineficiencia administrativa. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Entidad | Realizar un riguroso estudio de mercado previo y estructurar pliegos con requisitos proporcionados y lógicos. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Comité Evaluador | Durante la etapa del cierre de presentación de las ofertas | Durante la etapa del cierre de presentación de las ofertas | Verificar las observaciones a los pliegos y la concurrencia de oferentes. | Durante la etapa de selección |
| 2 | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Incumplimiento o retraso en la entrega e instalación de los equipos del sistema CCTV (cámaras, servidores, equipos de red y componentes eléctricos). | Retraso en la puesta en funcionamiento del sistema de videovigilancia, afectando las metas del PISCC. | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista | Exigir un cronograma de entregas e instalación. Aplicación de multas, cláusula penal o afectación de la póliza de cumplimiento. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Supervisor | Durante la ejecución del contrato | Durante la ejecución del contrato | Confrontar los equipos entregados /instalados con las especificaciones técnicas del contrato. | Cada hito del cronograma |
| 3 | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Defectos de fábrica o fallas de calidad en las cámaras, servidores o equipos de red suministrados. | Inoperancia del sistema de videovigilancia o deterioro prematuro de los equipos tecnológicos. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Contratista | Exigir la constitución de la Póliza de Calidad de los Bienes. Verificación técnica de especificaciones en el recibo de los equipos. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Supervisor / Entidad | Durante la ejecución del contrato | Durante la ejecución del contrato | Inspección visual y pruebas de funcionamiento a las cámaras y equipos entregados | Al momento de la recepción |
| 4 | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | (Logístico) Restricciones en el transporte aéreo o fluvial hacia Mitú por factores climáticos o de capacidad de carga, que afecten el suministro de los equipos tecnológicos del CCTV. | Retrasos prolongados en la instalación del sistema y en el cumplimiento de la meta 129 del Plan de Desarrollo. | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista | Exigir un Plan Logístico que incluya stock anticipado en centros de acopio y contratos vigentes con transportadores regionales. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Contratista | Durante la ejecución del contrato | Durante la ejecución del contrato | Reportes logísticos de despacho y guías de transporte presentadas por el contratista. | Quincenal / Previo a despachos |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | (Mercado) Variación drástica en la TRM o desabastecimiento global de componentes tecnológicos importados. | Ruptura del equilibrio económico del contrato, imposibilidad de suministrar las marcas ofertadas. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Compartido | Margen de fluctuación ordinaria (+/- 5%) asumido por el contratista. Variaciones superiores activan mesas de revisión técnica para sustitución por bienes equivalentes. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Entidad y Contratista | Durante la ejecución del contrato | Durante la ejecución del contrato | Monitoreo de los índices de precios del mercado y disponibilidad con mayoristas acreditados | Mensual |
| 6 | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | (Garantías) Demoras en la efectividad de garantías y reparación de cámaras/equipos por falta de servicio técnico autorizado en Mitú. | Cámaras o puntos del sistema fuera de servicio sin reemplazo oportuno, generando zonas ciegas de monitoreo. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Obligación del contratista de asumir la logística inversa (fletes de retorno) y de reparar o reemplazar el equipo defectuoso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la supervisión; si la reparación excede ese término, deberá instalar provisionalmente un equipo de respaldo de iguales o superiores características hasta el restablecimiento del servicio. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Supervisor y Contratista | Durante la ejecución del contrato | Durante la ejecución del contrato | Control de los tiempos de atención pactados (reparación o reemplazo en cinco días hábiles y respaldo provisional) mediante bitácora de soporte técnico. | Cada vez que se reporte una falla |
| 7 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Eventos de la naturaleza (fuerza mayor) que destruyan o afecten los equipos en tránsito o almacenamiento. | Pérdida de la inversión pública y de los equipos indispensables para el sistema CCTV. | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | El contratista conserva la custodia y el riesgo de pérdida o daño de los bienes hasta su recibo a satisfacción, y deberá asegurarlos en tránsito y almacenamiento mediante seguro de transporte y daño material a su costa, el cual no hace parte de las garantías del contrato; además, garantizará condiciones seguras de bodegaje. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Contratista - Supervisor | Durante la ejecución del contrato | Durante la ejecución del contrato | Revisión de los informes de autoridades competentes y del estado físico de las bodegas. | Mensual / Permanente |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Alteraciones de orden público que impidan la libre circulación y entrega/instalación de los equipos en la región. | Retrasos en las entregas, riesgos de seguridad para el personal técnico y pérdida de equipos por disturbios. | 2 | 3 | 5 | Medio | Compartido | Coordinación y articulación institucional entre la Alcaldía de Mitú y la Fuerza Pública para establecer rutas seguras. El contratista ajustará su cronograma y sus protocolos de seguridad del personal conforme a las alertas de las autoridades; los retrasos acreditados por causas no imputables al contratista se tratarán mediante la suspensión del plazo. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Contratista – Supervisor | Durante la ejecución del contrato | Durante la ejecución del contrato | Monitoreo de alertas de seguridad emitidas por las autoridades locales y del orden público. | Previo a cada despacho regional |
| 9 | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | FINANCIERO | (Anticipo) No inversión, uso indebido o apropiación de los recursos entregados a título de anticipo. | Pérdida de recursos públicos, desfinanciación de la adquisición de equipos y paralización del contrato. | 2 | 4 | 6 | Alto | Contratista | Administración del anticipo en el mecanismo exigido en los documentos del proceso, plan de inversión aprobado por la supervisión, amortización en cada acta de pago y garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% de su valor. | 1 | 3 | 4 | Bajo | Si | Supervisor | Desde el giro del anticipo | Hasta su amortización total | Revisión de extractos y de la legalización de gastos frente al plan de inversión. | Mensual y con cada acta de pago |
| 10 | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | TECNOLÓGICO | Incompatibilidad o falta de integración entre cámaras, servidor, almacenamiento, NVR, software de gestión y equipos de red. | Sistema no integrado, imposibilidad de visualizar, controlar o grabar desde el centro de monitoreo. | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Verificación de compatibilidad de protocolos y formatos (fichas técnicas aprobadas por la supervisión) antes de la adquisición; pruebas de integración previas al recibo; garantías de calidad de los bienes y del servicio. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Contratista – Supervisor | Antes de la adquisición de los equipos | Recibo a satisfacción | Revisión de fichas técnicas y actas de pruebas de integración. | Antes de cada compra y en el recibo |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Interrupción del suministro eléctrico de la red pública o falla de los equipos de respaldo (UPS, baterías, inversores). | Cámaras y centro de monitoreo fuera de servicio, pérdida de grabación y daño de equipos por sobretensiones. | 3 | 3 | 6 | Alto | Compartido | El contratista responde por el dimensionamiento, instalación y funcionamiento del respaldo energético y las protecciones eléctricas; la Entidad, por la disponibilidad de la red pública. Pruebas de autonomía del respaldo en el recibo. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Contratista – Entidad | Durante la ejecución del contrato | Recibo a satisfacción | Actas de pruebas de autonomía e informes de mantenimiento. | En el recibo y en cada mantenimiento |
| 12 | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | TECNOLÓGICO | Pérdida, corrupción o borrado de las grabaciones del sistema. | Pérdida de evidencia audiovisual para la investigación de hechos y la toma de decisiones de seguridad. | 2 | 4 | 6 | Alto | Compartido | Contratista hasta el recibo a satisfacción y Entidad en la operación posterior. Configuración del almacenamiento para 180 días, redundancia RAID y disco de repuesto, pruebas de grabación y recuperación de imágenes. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Contratista – Supervisor | Configuración del sistema | Recibo a satisfacción | Pruebas de grabación y recuperación de imágenes. | En el recibo y en cada mantenimiento |
| 13 | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | TECNOLÓGICO | Accesos no autorizados al sistema o divulgación indebida de imágenes y grabaciones. | Vulneración de datos personales (Ley 1581 de 2012) y uso indebido de información sensible de seguridad. | 2 | 4 | 6 | Alto | Compartido | El contratista configura perfiles de usuario, contraseñas seguras y registros de acceso, se obliga a la confidencialidad y entrega las credenciales exclusivamente a la Entidad; la Entidad administra los accesos después del recibo. | 1 | 3 | 4 | Bajo | Si | Contratista – Entidad | Durante la ejecución del contrato | Recibo a satisfacción | Revisión de los registros de acceso y de la entrega de credenciales. | Mensual |
| 14 | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | REGULATORIO | Demora o negativa en la autorización de uso de postería e infraestructura de terceros para el tendido aéreo de la fibra óptica y la instalación de cámaras y gabinetes. | Imposibilidad de tender la red o instalar en los puntos definidos, retrasos y mayores costos. | 3 | 3 | 6 | Alto | Compartido | La Entidad gestiona ante los propietarios de la infraestructura los permisos de uso; el contratista presenta la ingeniería de detalle y cumple las condiciones técnicas impuestas. Las demoras no imputables al contratista se tratan mediante suspensión del plazo. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Entidad – Contratista | Suscripción del acta de inicio | Antes del tendido de la fibra | Seguimiento a las solicitudes y autorizaciones de uso de postería. | Semanal |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Accidentes del personal en trabajos en alturas, eléctricos o en vía pública. | Lesiones o muerte de trabajadores, suspensión de actividades y reclamaciones. | 2 | 4 | 6 | Alto | Contratista | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, personal certificado en trabajo en alturas, elementos de protección personal, afiliación a ARL y señalización de las áreas de trabajo. | 1 | 3 | 4 | Bajo | Si | Contratista | Antes del inicio de los trabajos | Terminación de la instalación | Verificación de certificados afiliaciones a ARL y permisos de trabajo. | Semanal y antes de cada trabajo en alturas |
| 16 | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Daños a terceros, bienes públicos o redes existentes (energía, telecomunicaciones, acueducto) durante la instalación. | Reclamaciones, interrupción de servicios públicos y eventual responsabilidad de la Entidad. | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Verificación previa de redes existentes, procedimientos seguros de instalación y señalización; reparación a costa del contratista y póliza de responsabilidad civil extracontractual. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Contratista – Supervisor | Durante la ejecución del contrato | Terminación de la instalación | Inspecciones en sitio y registro de novedades. | Semanal |
| 17 | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Hurto, vandalismo o daño de equipos instalados en vía pública antes del recibo a satisfacción. | Reposición de equipos, retrasos y zonas sin cobertura. | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista | El contratista conserva la custodia y el riesgo de los bienes hasta el recibo; seguro a su costa, gabinetes con cerradura, fijaciones antivandálicas y coordinación con la Fuerza Pública. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Contratista | Durante la ejecución del contrato | Recibo a satisfacción | Inventario de equipos instalados y reporte de novedades. | Semanal |
| 18 | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | REGULATORIO | Incumplimiento del RETIE en acometidas, instalación eléctrica de la sala de monitoreo y conexión de los sistemas de respaldo. | Riesgo eléctrico, imposibilidad de energizar o recibir las instalaciones y sanciones. | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Personal con matrícula profesional vigente, memoria de cálculo revisada por la supervisión y entrega de los documentos de conformidad exigidos por el RETIE. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Contratista – Supervisor | Durante la ejecución del contrato | Recibo a satisfacción | Revisión documental y pruebas eléctricas. | Antes de energizar y en el recibo |
| 19 | GENERAL | INTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | Demora en el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (garantías, registro presupuestal, plan de inversión y mecanismo de manejo del anticipo). | Aplazamiento del acta de inicio y reducción del plazo efectivo de ejecución. | 3 | 2 | 5 | Medio | Compartido | Plazo de cinco (5) días hábiles para presentar garantías, revisión y aprobación oportuna por la Entidad y lista de chequeo de requisitos de ejecución. | 2 | 1 | 3 | Bajo | Si | Entidad – Contratista | Suscripción del contrato | Suscripción del acta de inicio | Seguimiento a la lista de requisitos de ejecución. | Semanal |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | REGULATORIO | Cambios normativos o tributarios posteriores al cierre que afecten las condiciones del contrato. | Mayores costos y posible afectación del equilibrio económico del contrato. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Compartido | El contratista asume las cargas vigentes al cierre; las nuevas cargas imprevisibles y sustanciales se analizan conforme al artículo 27 de la Ley 80 de 1993. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Entidad – Contratista | Durante la ejecución del contrato | Durante la ejecución del contrato | Seguimiento normativo. | Mensual |

MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la entidad con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, debe estar garantizado en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Los tratamientos previstos en la matriz se articulan con las obligaciones del contratista y con las garantías del numeral 17, en particular los amparos de cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y calidad del servicio.

a) **SERIEDAD DE LA OFERTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación. Vigencia: desde la fecha de cierre del proceso y por tres (3) meses más.
b) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando sean imputables al contratista garantizado. Este amparo comprenderá igualmente el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato. Para la presente contratación, el MUNICIPIO exige que este amparo se constituya por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
c) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** El amparo de calidad de los bienes cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad al recibo a satisfacción de los bienes, derivados de la mala calidad o insuficiencia de los equipos y elementos suministrados e instalados con ocasión del presente contrato de suministro e instalación, teniendo en cuenta las condiciones técnicas pactadas. Para la presente contratación, el MUNICIPIO exige que este amparo se constituya por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, sin perjuicio de que dicho término se extienda hasta cubrir el período de garantía técnica de fábrica ofertado por el proponente para los equipos, si este resulta superior.
d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la Administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. Para la presente contratación, el MUNICIPIO exige que este amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: equivalente a doscientos (200) SMMLV, vigente por el plazo de ejecución del contrato.
e) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Este amparo cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios sufridos con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. Para la presente contratación, el MUNICIPIO exige que este amparo se constituya por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del monto entregado a título de anticipo, con vigencia hasta la liquidación del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015. Su aprobación es requisito para el giro del anticipo.

f) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Este amparo cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista respecto del personal utilizado en el territorio nacional para la instalación, configuración y mantenimiento objeto del contrato. Para la presente contratación, el MUNICIPIO exige que este amparo se constituya por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015.

g) CALIDAD DEL SERVICIO. Este amparo cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad al recibo a satisfacción, derivados de la mala calidad o insuficiencia de los servicios de instalación, configuración, integración y mantenimiento prestados. Para la presente contratación, el MUNICIPIO exige que este amparo se constituya por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.

**CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA**: 1. Cuando el tomador / afianzado sea un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de este indicando el número de identificación tributaria y el nombre de cada uno de sus integrantes y sus respectivos porcentajes de participación.

Con respecto a la Garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de la póliza y/o seguro:

1. Debe ser expedida para Entidades Estatales y contener como mínimo
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. Las pólizas deben venir en original.
6. Anexar el comprobante de pago de las pólizas (factura o recibo de caja), el cual debe ser expedido por la aseguradora y/o entidad bancaria y no por el intermediario de seguros.
7. Traer todos los anexos o venir acompañada del clausulado de la póliza. En español, completa y si tiene espacios para la firma del tomador, deberá venir suscrita en original.

La vigencia de todos los amparos inicia desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato.

VALOR OFRECIDO:

Tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del Contratista, el Municipio de Mitú hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

| | CONCEPTO | VALOR DEL DESCUENTO |
|---|---|---|
| 1 | PRODESARROLLO | 1% |
| 2 | TASA PRODEPORTE RECREACIÓN | 2.5% |
| 3 | INDUSTRIA Y COMERCIO | 1% |
| 4 | PROCULTURA | 2% |
| 5 | PROANCIANO | 4% |
| 6 | ESTAMPILLA PROSALUD | 1.5% |
| 7 | COMPRA REG SIMPLIFICADO | 3.5% |

| | |
|---|---|
| PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN | Cinco (05) días |

**LUGAR:** Municipio de Mitú.

**VALOR OFRECIDO:** Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta el valor en pesos colombianos, todos los gastos en los que incurrirá por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, descuentos por estampillas, transportes aéreos, fluviales y terrestres para su respectiva entrega en el sitio requerido.

**ESTE TIPO DE PROCESO ESTARÁ SUJETO A LOS DESCUENTOS RELATIVOS ESTIPULADOS POR LA ENTIDAD.**

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN:** Deberán ser radicadas en la Ventanilla Única de la Alcaldía de Mitú, ubicada en la Calle 14 No.14 – 29 ubicada frente al Parque Santander, y/o al correo electrónico gobierno@mitu-vaupes.gov.co

**NOTA:** La cotización deberá venir en hoja con la firma original, donde se identifique NIT o RUT, dirección, teléfono y datos del operador, y se deberá anexar el certificado mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio y su actividad económica u objeto social relacionado al objeto de la cotización o ítems a contratar. (Se solicita especificar de manera clara y expresa las características técnicas de los bienes y servicios ofertados por cada ítem.

En caso de requerir ingresar alguna información adicional, se deberá hacer en el mismo ítem que corresponde).

**ADVERTENCIA**

La cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta ni obligación entre las partes.

Agradezco su colaboración,

Atentamente,

**CRISTIAN FERNEY RINCON GONZALEZ**
Secretario de Hacienda Municipal encargado de las funciones del despacho
De la Secretaria de Gobierno y Administración Municipal
Resolución No. 808 del 13 de octubre de 2026

Proyectó: Brandon Alexander Chindoy Galvis – AP. Esp. Proyectos Secretaría de Gobierno Municipal
Revisó: Cristian Ferney Rincon G. – Secretario de Gobierno y Administración Municipal (E)

Gestión documental:
1. Original: Destinatario
2. Serie dependencia productora: 140 -

# COMERCIALIZADORA AGROVAUPÉS SAS
## Nit. 901.595.960-7

ALCALDÍA DE MITÚ
CORRESPONDENCIA
15 OCT 2026
DIRIGIDO A: Gobierno
RECIBIDO POR: Lizet
RADICADO: 3746
HORA: 11:52am

Mitu, Vaupés 15 de octubre de 2026

Señores
Alcaldía de Mitú
Secretaria de Gobierno y administración Municipal

Asunto: Remisión cotización.

Cordial saludo,

De manera atenta, **COMERCIALIZADORA AGROVAUPÉS S.A.S.**, identificada con NIT 901.595.960-7, se permite presentar la cotización solicitada, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas para cada ítem.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS TRUE ON-LINE 1.5 KVA, DOBLE CONVERSIÓN, 120V AC, FP >0.9, EFICIENCIA ≥86%. INCLUYE BATERIAS VRLA INTERNAS, BYPASS ELECTRÓNICO Y MONITOREO SNMP. | UN | $ | 1.915.000,00 |
| 2 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INVERSOR DE 1000W, 24 VDC -120 VCA. 60 HZ, ONDA SINUSOIDAL PURA, TENSIÓN NOMINAL 25,6V VOLTAJE DE ENTRADA 12/24/110 VDC VOLTAJE DE SALIDA 110/220/230/240V AC, EFICIENCIA >87% CON DISPLAY. | UN | $ | 1.803.000,00 |
| 3 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA DE LITIO LIFEPO4 - 100 AH - 24V - 4000 CICLOS AL 90% DE DESCARGA; ENERGIA NOMINAL 3,19KWH; TEMPERATURA DE TRABAJO DESCARGA: -28° C A + 45°C; CARGA: 0°C A +45°C. DEBE CONTENER: ENTRADA DE CARGA AC 110V, + SENSOR DE TEMPERATURA; GPS; ACELERÓMETRO, SALIDA RS485. | UN | $ | 5.598.000,00 |
| 4 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR 20 AMP VDC, PARA CONEXION EXTERNA EN CAJA IP65 Y EN EL GABINETE PARA LA CONEXIÓN DE LA CAJA IP65 AL REGULADOR. | UN | $ | 68.500,00 |
| 5 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MONITOREO DE BATERÍA E INVERSOR CON PUERTOS DE CONEXIÓN RJ45, USB, CAN, WIFI Y SALIDA LORAWAN. CON MEMORIA INTERNA USB DE 1GB, CONSUMO DE ENERGIA 110 MA @ 24V, CON SALIDA ETHERNET PARA ENVIAR LA INFORMACIÓN DE LA BATERÍA Y DEL SENSOR DE TEMPERATURA DEL GABINETE AL SERVIDOR. | UN | $ | 3.816.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 6 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA GENERAL AL GABINETE EN POSTE, EN CABLE ENCAUCHETADO 2X8 THL4N/THWN, PARA ALIMENTACIÓN DEL GABINETE DE COMUNICACIÓN TIPO EXTERIOR. | ML | $ | 55.000,00 |
| 7 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE FIBRA ÓPTICA MONO MODO DE 24 HILOS SPAN 120 A 160 PARA SUBSISTEMA DE ENTRE BACKBONE Y CENTRO DE COMUNICACIONES DE LA SALA DE MONITOREO - PUNTOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD INCLUYE HERRAJES DE SU SUSPENSIÓN, HERRAJES FIJACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN SITIO. | ML | $ | 37.000,00 |
| 8 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRANSCEIVERS (SFP) MÓDULOS DE CONECTORIZACIÓN PARA FIBRA ÓPTICA ENLACES A 1 GB MONO MODO, INCLUYEN TRANSCEIVERS Y CONECTORES SFP, INCLUYE CERTIFICACIÓN DE CONEXIÓN DE CADA ENLACE DE FIBRA ÓPTICA. | UN | $ | 935.000,00 |
| 9 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SWITCH DE FIBRA DE 8 PUERTOS GIGABIT SFP PORTS • (1) SERIAL CONSOLE PORTNON-BLOCKING THROUGHPUT: 14 GBPS • SWITCHING CAPACITY: 32 GBPS • FORWARDING RATE: 14.88 MBPS • MAXIMUM AC POWER CONSUMPTION: 120W • RACKMOUNTABLE WITH RACK-MOUNT BRACKETS (INCLUDED) • DC INPUT OPTION (REDUNDANT AR STAND-ALONE), INCLUYE CONFIGURACIÓN. | UN | $ | 2.426.000,00 |
| 10 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SWITCH DE FIBRA DE 24 PUERTOS GIGABIT SFP. PUERTOS RJ45 DE 24 ^ 10/100/1000 MBPS. | UN | $ | 3.800.000,00 |
| 11 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE UTP CAT 6 EXTENOR PROTECCIÓN UV, MALLA DE BLINDAJE ANTIESTÁTICA, INCLUYE ACCESORIOS, CERTIFICACIÓN EN SITIO | ML | $ | 12.000,00 |
| 12 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CÁMARA DOMO DE RED PTZ FULL HD 4MP (2560 X 1440) RESOLUCIÓN EN TIEMPO REAL WDR. CON EL LENTE D[A / NOCHE CON ZOOM ÓPTICO DE 25X. RANGO DE GIRO SIN FIN DE 360 ° | UN | $ | 19.000.000,00 |
| 13 | SUMINISTRO EN INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE JOYSTICK PARA CONTROLAR LA FUNCIÓN PTZ CONTROL DE PANORÁMICA / INCLINACIÓN / ZOOM, ENFOQUE, ENFOQUE AUTOMÁTICO, PREDEFINIDO, GRUPO, RECORRIDO, SWING, TRACE, AUTO TRACKING, ALARM OFF / ON, FREEZE, INCLUYE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EN SITIO. CAPAZ DE | UN | $ | 6.350.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | CONTROLAR DOMOS PTZ IP CON INTERFAZ DE RED LAN. PANTALLA DE HASTA 7" TOUCH SCREEN. | | | |
| 14 | SUMINISTRO EN INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MATRIZ VIDEO WALL, MONITORES DE 55" INDUSTRIAL VIDEOWALL BISEL ULTRADELGADO / TAMAÑO: 55" / OPERACIÓN: 24X7 / BRILLO (NIT): 450 / RESOLUCIÓN: FHD / PANEL: IPS / WI-FI: NO / PLAYER: NO / SONIDO: NO / BISEL: 0.44MM (LEFT/TOP) / 0.44MM (RIGHT/BOTTOM)/ MODO: HORIZONTAL Y VERTICAL / DVI IN-OUT / GARANTÍA: 3 AÑOS, OBSERVACIÓN, OPERACIÓN DEL SISTEMA VIDEO WALL MATRIZ 3X2,SOPORTES, CABLES Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN PARA OBSERVACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA VIDEO | UN | $ | 122.000.000,00 |
| 15 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DECODER (ULTRA-HD NETWORK VIDEO DECODER), SISTEMA OPERATIVO LINUX, FORMATOS: MPEG2/MPEG4/H.264/H.265/MJPEG; ENTRADAS: 2 HDMI, 2 DVI-I; COMUNICACIÓN: 2 RJ45 NETWORK PORT (10M/100M/1000M); 3 RS232(1 DB9, 2 RJ45); 1 RS485; AUDIO DE SALIDA: 6CH HDMI (EMBEDDED) | UN | $ | 15.850.000,00 |
| 16 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVIDOR: HASTA DOS PROCESADORES ESCALABLES 3A GENERACIÓN, CON HASTA 24 NÚCLEOS POR PROCESADOR; CONTROLADORAS INTERNAS (RAID): PERC H345, PERC H355, HBA355I, PERC H745, PERC H755, S150; INICIO INTERNO: MÓDULO SD DUAL INTERNO O BOOT OPTIMIZED STORAGE SUBSYSTEM (BOSS-S1): HWRAID 2 X M.2 SSD O USB; HASTA 4 SAS / SATA (HDD / SSD) DE 3,5 PULGADAS MÁXIMO 64 TB; SAS/SATA (HDD/SSD) DE HASTA 8 X 2,5 PULGADAS Y 61,4 TB; SISTEMA DE ALIMENTACIÓN MODO MIXTO PLATINUM DE 600 W (100-240 V DE CA O 240 V DE CC) REDUNDANTE DE INTERCAMBIO EN CALIENTE | UN | $ | 98.500.000,00 |
| 17 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO CON REDUNDANCIA DE 180 DÍAS, 64-BIT MULTI-CORE PROCESSOR, EMBEDDED LINUX, 8 GB BY DEFAULT (EXTENDABLE TO 64 GB), É MINI SAS HD PORTS WITH MAXIMUM SPEED 12GB/S, 1 X 1GBE MANAGEMENT PORT; 4 X 1GBE LAN PORTS, 2 • NVME SSD PORTS | UN | $ | 106.000.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 18 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NVR CON IA PARA ANÁLISIS DE VIDEO. ADMITE FORMATOS DE DECODIFICACIÓN SMART H.265+, H.265, SMART H.264+, H.264 Y MJPEG; CAPACIDAD MÁXIMA DE DECODIFICACIÓN: 32 • 1080P A 30 FPS; ANCHO DE BANDA DE ENTRADA/GRABACIÓN/SALIDA MÁXIMA DE 1280/1280/1024 MBPS; HASTA 64 CANALES; ADMITE CLÚSTER N+M, RAID 0/1/5/6/10, EL DISEÑO DE CHASIS TIPO CAJÓN PERMITE EL INTERCAMBIO EN CALIENTE DE DISCOS DUROS. | UN | $ | 18.500.000,00 |
| 19 | INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO PARA INDEPENDIZAR LA SALA DE MONITOREO Y CONTROL. | UN | $ | 4.750.000,00 |
| 20 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGIA CON CAPACIDAD NOMINAL DE 26KW/HORA CON BATERÍAS DE LITIO. SENSOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD. CAPACIDAD DE 4000 CICLOS AL 90% DE DESCARGA; TEMPERATURA DE TRABAJO DESCARGA: -28° C A + 45° C; CARGA: 0°C A +45°C. CON SISTEMA DE MONITOREO DEL ESTADO DE LAS BATERÍAS, CONEXIÓN WIFI E INTEGRADO CON LA LICENCIA DEL SOFTWARE DE MONITOREO. | UN | $ | 62.500.000,00 |
| 21 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN INVERSOR HÍBRIDO 10KVA, ENTRADA DE HASTA 6000W, 145VC D, CON UN CONTROLADOR MPPT DE 60 VDC-115 VDC, VOLTAJE DE SALIDA 220/230/240 VAC. CON SISTEMA DE MONITOREO DEL CONSUMO DE ENERGIA, CONEXIÓN WIFI E INTEGRADO CON LA LICENCIA DEL SOFTWARE DE MONITOREO. | UN | $ | 24.650.000,00 |
| 22 | SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, COMPUESTO POR: 4 SILLAS ERGONÓMICA: 80X48 CM; PESO SOPORTADO 100KG, MATERIAL TELA, MESA PARA EL OPERADOR; 3MTRS X 0,8 MTRS; 4 MONITOR PARA EL OPERADOR; RETROILUMINACIÓN LED 1080P ÁNGULO DE VISIÓN 178°(H)/178°(V) HDMI/VGA/USB PARLANTE 4WX2 + TANDEM RISMA 4 PUESTOS NEGRO + BASURERO METÁLICO REDONDO PAPELERA DE OFICINA MALLA GRANDE COLOR NEGRO. | UN | $ | 16.240.000,00 |
| 23 | SUMINISTRO Y CONFIGURACIÓN DE UN (1) SOFTWARE EN NUBE DE MONITOREO DEL ESTADO DE LAS BATERIAS Y MONITOREO DE LA TEMPERATURA INTERNA DE CADA GABINETE, MONITOREO DEL CONSUMO DE ENERGÍA DE LOS INVERSORES. EL CUAL PERMITA GENERAR ALERTAS DE POSIBLES FALLAS: EL SOFTWARE DEBE TENER LICENCIA VITALICIA PARA EL MONITOREO DE LAS BATERIAS QUE COMPONENE ESTE PROYECTO | UN | $ | 36.700.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 24 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA LICENCIA DEL SOFTWARE PARA EL MONITOREO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD + SISTEMA DE VOCEO, CON CAPACIDAD PARA 30 CÁMARAS DE SEGURIDAD. | UN | $ | 12.900.000,00 |

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para fines laborales y administrativos.

Cordialmente,

Dyan Hernandez

**COMERCIALIZADORA AGROVAUPÉS S.A.S**
NIT 901.595.960-7
**DYAN ALEJANDRA PEÑA HERNÁNDEZ**
Representante Legal
C.C. No. 1.120.383.225
Mitú – Vaupés

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 27/09/2026 - 14:44:59
Recibo No. S002512344, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QgfHtBfbtu**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB** WWW.CCV.ORG.CO

**********

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : COMERCIALIZADORA AGROVAUPES SAS
Nit : 901595960-7
Domicilio: Mitú, Vaupes

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 417978
Fecha de matrícula: 18 de mayo de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 10 14 131 BRR CENTRO
Barrio : CENTRO MITU VAUPES
Municipio : Mitú, Vaupes
Correo electrónico : comercializadoraagrovaupessas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3157046151
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 10 14 131 BRR CENTRO
Barrio : CENTRO MITU VAUPES
Municipio : Mitú, Vaupes
Correo electrónico de notificación : comercializadoraagrovaupessas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 22 de marzo de 2022 de la Acto Constitutivo de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022, con el No. 91672 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMERCIALIZADORA AGROVAUPES SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 09 de septiembre de 9999.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 27/09/2026 - 14:44:59
Recibo No. S002512344, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QgfHtBfbtu**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 1.000.000.000,00 |
| No. Acciones | 10.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 100.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 100.000.000,00 |
| No. Acciones | 1.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 100.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 100.000.000,00 |
| No. Acciones | 1.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 100.000,00 |

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 003 del 06 de junio de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2024 con el No. 107166 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | DYAN ALEJANDRA PEÑA HERNANDEZ | C.C. No. 1.120.383.225 |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4663
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4620
**Otras actividades Código CIIU:** G4664 H5111

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 27/09/2026 - 14:44:59
Recibo No. S002512344, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QgfHtBfbtu**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.105.715.504,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****